FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS[1]

- Institución: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Gobierno Digital.

- Título: Clave Única, busca la consolidación de una identidad digital. Esta buena práctica se relaciona con el compromiso número 14 sobre promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de gobierno digital; el compromiso número 17 que busca promover el uso de nuevas tecnologías que faciliten el gobierno digital con el objeto de impulsar la transparencia, la interacción con los ciudadanos y la rendición de cuentas, a través del desarrollo de herramientas de identificación, detección, sistematización y monitoreo de procedimientos gubernamentales y, con esa finalidad, fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas sobre el desarrollo y aplicación de dichas tecnologías; y por último, con el compromiso número 33 sobre implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.

- Descripción de la buena práctica: La ClaveÚnica consolida la identidad digital de todas las personas, la que se conforma por el binomio de Rol Único Nacional y una clave creada por la persona. Esta ClaveÚnica permite identificarse en todas las instituciones del Estado, de forma digital, lo que permite el acceso a un gran número de trámites de forma online.

- Razones e importancia: La identidad digital que compone la Clave Única, permite a las personas reducir el tiempo utilizado en sus trámites, reducir o eliminar la movilización requerida para ello y disminuir los gatos relacionados. Asimismo, ayuda a la Administración a reducir los tiempos de espera, permitiendo que los funcionarios puedan concentrarse en temas de mayor relevancia para las personas, que requieren de mayor ayuda.

- Implementación: Se dictó la Circular N° 11, de 18 de junio de 2010, de la Dirección Nacional del SRCeI, la que instruye a todas las oficinas del SRCeI del país, sobre el Procedimiento de Enrolamiento y obtención de Clave de Internet para usuarios(as) del SRCeI. También existe un mecanismo que asegure la autenticidad del titular, a través del "Sistema de Enrolamiento de Usuarios", validado por el SRCeI. el Decreto Exento N° 2466, de 8 de julio de 2013, de MINSEGPRES: "Aprueba Convenio de Cooperación para la implementación del sistema de "Clave única", suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Servicio de Registro Civil e Identificación", tiene por objeto que MINSEGPRES provea de forma gratuita la solución tecnológica "End-Point Open ID" al SRCeI, solución tecnológica que permite a las instituciones públicas comunicarse electrónicamente para efectos de verificar que las claves ingresadas por las personas en el sistema "Clave única", corresponden a las claves que el SRCeI les entregó en su oportunidad. En conclusión, cada ciudadano puede asistir a los SRCeI, con su cedula de identidad para demostrar su identidad, y con ella solicitar la ClaveÚnica. Actualmente

[1] Documento elaborado sobre la base de la "Metodología para la presentación de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción y para su compilación, difusión y promoción de su utilización", empleado por los Estados en el marco MESICIC (Trigésima Reunión del Comité de Expertos, 12 al 15 de marzo de 2018, Washington, DC).

también puede ser obtenida en ciertas dependencias Municipales, y asimismo, existen tótems electrónicos, para acceder a esta Clave.

- Resultado: La buena práctica aún se encuentra en implementación, pero el resultado es satisfactorio al considerar el aumento diario de gente que activa su ClaveÚnica, lo que permitirá el aumento de acceso a tramites on line de la ciudadanía, disminuyendo el gastos de tiempo, dinero y traslado de los ciudadanos, y la disminución de la congestión del servicio público. Se encuentra como desafío pendiente, el aumento del número de usuarios de la buena práctica.

- Replicabilidad: El sistema de ClaveÚnica es replicable en otros países. Se debe tener en cuenta, la necesidad de una plataforma con la capacidad adecuada para la cantidad de usuarios en aumento; la debida protección de los datos personales; y la educación de la ciudadanía, para que pueda acceder al servicio.

- Cooperación técnica: Chile se encuentra en posición de entregar capacitaciones al respecto.

- Seguimiento: Tanto el Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, a través de su División de Gobierno Digital, como el Servicio Civil de Registro e Identificación, realizan un seguimiento del uso de la ClaveÚnica.

- Lecciones aprendidas: Los desafíos de la implementación son aumentar el número de usuarios. Se están realizando constantes campañas con el fin de informar a la ciudadanía del servicio.

- Documentos: https://claveunica.gob.cl

- Contacto: Pierina Giachetti Guzmán <pgiachetti@minsegpres.gob.cl>; Randall Ledermann Molina <rledermann@minsegpres.gob.cl>